SEGUNDA MODIFICACIÓN PRORROGA EN TIEMPO A LA CARTA DE ACEPTACIÓN No. 030-ARC-CBNL04-2026, CELEBRADO ENTRE LA BASE NAVAL No.4 ARC "SAN ANDRÉS" Y LA FIRMA NEFOX SAS CON NIT: 901.035.950-1.

Entre los suscritos a saber, la señora Capitán de Navío Comandante de la Base Naval No.4 ARC "San Andrés" debidamente nombrada mediante Resolución No. 1207 del 28 de noviembre de 2025 y acta de posesión No. 2271 de fecha 30 de enero de 2026, facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Manual de contratación y de convenios" modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, que en lo sucesivo se denominará LA CONTRATANTE y por la otra parte el señor ANTONIO JUAN OLASCOAGA GONZALEZ, representante legal de la firma **NEFOX SAS**, identificada con NIT: 901.035.950-1 según consta en la oferta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; por lo que de común acuerdo deciden celebrar la segunda modificación en tiempo a la carta de aceptación No. 030-ARC-CBNL04-2026, de acuerdo con las siguientes consideraciones: **1)**. Que, los artículos 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, entre ellos el concertar la adición del mismo, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación. **2).** Que, la carta de aceptación No. 030-ARC-CBNL04-2026 se firmó el 14 de agosto del 2026. **3).** Que, el objeto del Contrato No. 030-ARC-CBNL04-2026, es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS INFORMATICOS PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRES" 4).** Que, el valor de la carta de aceptación ascendió a DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($ 19.063.491,00) M/CTE excluido de IVA y demás erogaciones que correspondan acuerdo modificación debidamente suscrita el 07 de octubre. **5).** Que acuerdo primera modificación, el plazo de ejecución es hasta el 07 de noviembre de 2026. **6).** Que, el contrato fue respaldado durante la vigencia 2026 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5526 del 04 de enero de 2026 y Certificado de Registro Presupuestal No. 15926 del 14 de agosto de 2026. **7)** Que el 07 de octubre de 2026 se suscribió la primera modificación, así: *CLAUSULA PRIMERA: Adicionar el valor de UN MILLÓN CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($1.121.941,00), para un valor total del contrato de DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 19.063.491,00) M/CTE excluido de IVA y demás erogaciones que correspondan. CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar el plazo de ejecución hasta el 07 DE NOVIEMBRE DE 2026.* **8)** Que mediante oficio sin número de radicado de fecha 06 de noviembre de 2026, el señor Antonio Juan Olascoaga González representante legal de la firma NEFOX S.A.S solicita la segunda modificación prorroga en tiempo hasta el 07 de diciembre. **9)** Que mediante oficio No. 20260022923457813 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-JDEALM-29.25 de 06 de noviembre de 2026, el señor teniente de corbeta Gutiérrez Giraldo Jairo Guillermo en calidad de supervisor del contrato recomienda la viabilidad de la segunda modificación a la señora Capitán de Navío Paola Andrea González Hoyos comandante de la Base Naval No.4 ARC "San Andrés". **10)** Que, mediante Ponencia de fecha 07 de noviembre de 2026, la Teniente de Fragata Padilla Agredo Ariana en calidad de Gerente de Proyecto, con el aval del supervisor, se permitió solicitar a la señora Capitán de Navío Comandante de la Base Naval No.4 ARC "San Andrés" se lleve a cabo la segunda modificación al contrato, consistente en prorroga en tiempo hasta el 07 de diciembre de 2026 con el fin de recepcionar los bienes acuerdo a las cantidades estipuladas, dando cumplimiento al objeto contractual y la satisfacción de la necesidad. **11)** Que, siendo procedente la modificación, las partes intervinientes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el plazo de ejecución hasta el 07 DE DICIEMBRE DE 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN: La modificación se perfecciona con la firma, aprobación de las partes y publicación a través de la plataforma SECOP II, así mismo para su ejecución se requiere la modificación de la póliza de cumplimiento No. CBO-100031712, con fecha de expedición del 22 de octubre de 2026 las cuales deben ser cargadas y aprobadas a través del SECOP II y la presentación del certificado de cumplimiento en el pago de parafiscales y/o aportes a la seguridad social.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente modificatorio los siguientes documentos: **a)** Oficio sin número de radicado de fecha 06 de noviembre de 2026, debidamente suscrito por la representante legal de la empresa NEFOX S.A.S mediante el cual solicita la segunda modificación al contrato consistente en prorroga en tiempo. **b)** Oficio No. 20260022923457813 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-JDEALM-29.25 por parte de la supervisión a la señora comandante de la Base Naval No.4 ARC "San Andrés" solicitando la segunda modificación prórroga en tiempo. **c)** Ponencia de fecha 06 de noviembre de 2026 suscrito por el Gerente de Proyecto. d) Certificación aportes parafiscales con fecha del 09 de octubre 2026 suscrita por la representante legal.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales de la carta de aceptación, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

Para constancia se firma el presente modificatorio, acuerdo fecha y hora estipulada en la plataforma transaccional SECOP II.

EL CONTRATANTE

Capitán de Navío **PAOLA ANDREA GONZÁLEZ HOYOS**
Comandante de la Base Naval No.4 ARC "San Andrés"

EL CONTRATISTA

Señor **ANTONIO JUAN OLASCOAGA GONZALEZ**
Representante Legal de NEFOX SAS NIT**:** 901.035.950-1

TNADER GOMEZ SANTANA NATHALIA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN BNL04 (E)

TF PADILLA AGREDO ARIANA SARAHY
GERENTE DE PROYECTO

TFLADM AUSIQUE GR[illegible]ES DAVID
JEFE DE DIVISIÓN ADQUISICIONES BNL04

TK GUTIERREZ GIRALDO JARIDO GUILLERMO
SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 030-ARC-CBNL04-2026

TKLADM RIVERA ROSADA LAURA VALENTINA JEFE DE SECCIÓN CONTRACTUAL BNL04